



**“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO Y
MULTICANCHA POBLACIÓN 11 DE
SEPTIEMBRE, QUILLÓN”.**

DESIGNA COMISIÓN PROVISORIA DE OBRAS

DECRETO N° 5674 /

QUILLÓN,

31 DIC 2019

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2019;
2. El servicio denominado **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PUBLICO Y MULTICANCHA POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**;
3. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del servicio denominado **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PUBLICO Y MULTICANCHA POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**;
4. Ficha técnica N° 08, de fecha 03.04.2019;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°59/2019, de fecha 03.04.2019, emitida por DAF;
6. Decreto alcaldicio N°2.845, de fecha 02.07.2019, aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Licitación pública ID N°4366-12-LP19;
8. Acta de apertura electrónica de fecha 05.08.2019;
9. Acta de evaluación de fecha 19.08.2019;
10. Resolución alcaldicia, de fecha 20.08.2019;
11. Decreto Alcaldicio N°3.448, de fecha 21.08.2019, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
12. Orden de Compra N°4366- 40-SE19, de fecha 23.08.2019;
13. El contrato, suscrito con fecha 09 de septiembre de 2019, entre la empresa SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA., RUT N°76.040.086-6 y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-12-LP19, denominada **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PUBLICO Y MULTICANCHA POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**;
14. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
15. Acta de entrega de terreno con fecha 25.09.2019
16. Carta de Empresa ingresada por oficina de partes con fecha 09.12.2019, solicitando Recepción Provisoria de la Obra.
17. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
18. Decreto alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
19. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
20. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
21. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2019.-

pág. 1

22. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
23. Sentencia de proclamación de alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;
24. Decreto alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
25. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 09 de septiembre de 2019, entre la empresa **SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA., RUT N°76.040.086-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-12-LP19, denominada "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PUBLICO Y MULTICANCHA POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN**" por un monto de **\$84.793.500.-** (ochenta y cuatro millones setecientos noventa y tres mil quinientos pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **75 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **DESIGNASE,** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PUBLICO Y MULTICANCHA POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN**".

- ❖ **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES O QUIEN SUBROGUE**
- ❖ **DIRECTOR DE SECPLAN, O QUIEN SUBROGUE**
- ❖ **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O QUIEN SUBROGUE**
- ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE O QUIEN SUBROGUE**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCAIDE (S)

VPM/mrb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.